



\* 2 0 2 4 6 0 0 0 1 1 6 5 6 1 \*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20246000116561

Fecha: 28/02/2024 03:37:26 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

**CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO**

Directora Unidad Administración de la Carrera Judicial

C.S.J. Sala Administrativa

[cgranadr@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:cgranadr@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

REF: Tema: **LICENCIA DE MATERNIDAD FUNCIONARIA JUDICIAL**

Subtemas: Reintegro valor no asumido por la EPS

Radicado: 20249000078882 de fecha 26 de enero de 2024

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, en razón a que se trata de una consulta relativa a la licencia de maternidad de una funcionaria de la rama judicial, de manera atenta, remito para su respectivo trámite, en el ámbito de sus competencias, la consulta presentada por la señora: **EDNA MARCELA GONZALEZ GARCIA**, remitida a este despacho con el radicado: 20249000078882 de fecha 26 de enero de 2024.

Este traslado se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755<sup>1</sup>. de 2015 y teniendo en cuenta que, el despacho a su cargo tiene la competencia para absolver este tipo de consultas, conforme a lo previsto en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996<sup>2</sup>

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública y de manera particular, esta Dirección Jurídica, carece de competencia para pronunciarse respecto de situaciones relativas a los servidores de la Rama Judicial.

De esta remisión se informa al consultante al correo electrónico: [gonzalezedna12@gmail.com](mailto:gonzalezedna12@gmail.com)

Cordialmente,



**ARMANDO LÓPEZ CORTES**

Director Jurídico

1 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia

Anexos: Copia Consulta presentada por la señora Edna Marcela González García, radicado 20249000078882 de fecha 26 de enero de 2024

Copia: Edna Marcela González García, correo electrónico [gonzalezedna12@gmail.com](mailto:gonzalezedna12@gmail.com)

Proyecto: Gustavo Parra Martínez.